



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 09 de diciembre del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 09 de diciembre del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 549-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 9836 de fecha 09 de diciembre del 2021, INFORME N° 465-2021-GPP/CFG-MPCH con registro de gerencia N° 9763 de fecha 07 de diciembre del 2021, INFORME N° 651-2021-NQD/GSSPPGA/MPCH con registro de gerencia N° 9236 de fecha 25 de noviembre del 2021, INFORME N° 214-2021-MPCH/SGATM/RAGP con registro de SPGA N° 311 de fecha 24 de noviembre del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°214-2021-MPCH/SGATM/RAGP, de fecha 24 de noviembre de 2021, el Subgerente del área técnica Municipal, solicita incremento de presupuesto y aprobación resolutive el plan de mantenimiento del sistema de agua potable Cayara, el cual cuenta con un presupuesto de S/ 25,685.24 soles, desarrollada en marco del cumplimiento del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, rubro: 18 canon sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participación; meta presupuestal: 020 operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable;

Que, por medio de INFORME N° 651- 2021-NQD/G.SS.PP.GA/MPCH, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Ing. Noemí Quispe Delgado, Gerente de Servicios Públicos, remite informe N° 214-SGTSV-MPCH-2021, donde solicita incremento de presupuesto y aprobación resolutive, para el mantenimiento del sistema de agua potable Cayara, distrito y provincia de Chincheros, Apurímac;

Que, mediante INFORME N° 465-2021GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 07 de diciembre de 2021, el C.P.C. Carlos Fuentes Guizado, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal para incremento de presupuesto en la meta 20 para el plan de mantenimiento y recuperación del sistema de abastecimiento de agua potable del centro poblado de Cayara, distrito y provincia de chincheros, Apurímac;

Que, el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las vivienda, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión, el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, indica que corresponde al Estado a través de sus entidades competentes regular y supervisar la prestación de los servicios de saneamiento, así como establecer los derechos y obligaciones de las



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



entidades prestadoras y proteger los derechos de los usuarios. Asimismo, el artículo 5 menciona que las municipalidades provinciales son responsables de la prestación de los servicios de saneamiento (...);



Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de servicios públicos Gestión ambiental, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de programas de mantenimiento el mismo que será ejecutado según su cronograma presupuesto analítico y estructura de costos. además de contar con opinión favorable de la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 549-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 9836 de fecha 09 de diciembre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: **ARTÍCULO PRIMERO.** – Se **APRUEBE** mediante Resolución de Alcaldía el **"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE CAYARA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHINCHEROS, APURÍMAC, por el importe de S/ 25,685.24 soles** con meta presupuestal 020 operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, en merito a los fundamentos expuestos líneas arriba.



Que, mediante proveído de gerencia de fecha 09 de diciembre del 2021, el gerente municipal solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 549-2021-MPCH/G.A.J.;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR** el **"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE CAYARA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHINCHEROS, APURÍMAC, por el importe de S/ 25,685.24 (Veinticinco mil Seiscientos ochenta y cinco con 24/100 soles)** con meta presupuestal 020 operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, en merito a los fundamentos expuestos líneas arriba.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Área Técnica Municipal demás áreas competentes.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/rvib.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GSGA 01  
IMAGEN 01  
ATM 01+01 PLAN ORIGINAL  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01